

Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Registro General dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, en horas de oficina, terminando el plazo a las catorce horas del último día hábil. A dicha instancia se acompañará inexcusablemente el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Corporación la cantidad de 900 pesetas, en concepto de derechos de examen, así como los documentos que acrediten los méritos que aleguen.

Los que pretendan beneficiarse del turno restringido deberán expresarlo en su instancia y justificar su derecho a ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 12 de diciembre de 1978.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—15.656-E.

1306

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la Zona 3.ª de Valladolid.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 7, de fecha 10 de enero de 1979, se publica la convocatoria íntegra del concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la Zona 3.ª de Valladolid, cuyas características son las siguientes:

Categoría: Segunda.

Demarcación y capitalidad: Comprende los pueblos de Bahabón, Bocos de Duero, Campaspero, Canalejas de Peñafiel, Castriello de Duero, Cogeces del Monte, Corrales de Duero, Curiel, Fompedraza, Langayo, Manzaniello, Montemayor de Pililla, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Rábano, Roturas, San Llorente, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Torre de Peñafiel, Torrescárcela, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega y Vitoria, con capitalidad en Peñafiel.

Cargo líquido anual: 43.140.784 pesetas, según promedio del bienio 1976-77.

Fianza individual: 2.157.039 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dicho promedio.

Retribuciones:

a) Premio de cobranza en período voluntario, tanto ordinario como de prórroga, para toda clase de valores: el 4,50 por 100.

b) Recompensa especial del artículo 78 del Estatuto Orgánico: Tendrá en la misma una participación del 80 por 100, porcentaje que podrá ser revisado cada año por la Diputación.

c) Participación de los recargos de apremio, tanto de valores cargados a través de la Tesorería de Hacienda como de Cámaras y Corporaciones: La mitad de lo que corresponda a la Diputación, excepto en los valores de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en que la participación del Recaudador ascenderá al 14 por 100 de las cuotas.

d) Recompensas especiales por la gestión en ejecutiva, que la Diputación abonará con independencia de las que concede al artículo 79 del Estatuto Orgánico: 75.000 pesetas, si en la cuenta anual no presenta valores pendientes con más de cinco años de antigüedad de cargo, y con independencia de la anterior, 100.000 pesetas si, además, no presenta valores pendientes incursos en perjuicio de segundo grado. Estas recompensas no serán computables para el señalamiento de retribuciones mínimas.

La vacante corresponde al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda; en defecto de éstos, la plaza se cubrirá entre funcionarios de esta Corporación.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Diputación durante el plazo de treinta días, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que en su día se efectúe podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda. Si el nombrado no se posesionare del cargo será inhabilitado durante cinco años para acudir a cualquier otro concurso que posteriormente se convoque.

Valladolid, 10 de enero de 1979.—El Presidente, Miguel Molero Sampedro.—El Secretario, Juan Francisco Gil Sastre.—201-A.

1307

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta y sexta de la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración general, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo.—El orden de actuación de los opositores, determinado previo sorteo, será el siguiente:

1. Emilio Valdivieso Martínez.
2. María Teresa Richart Valero.

3. María Milagros Dolado Llopis.
4. Ana M. Mateo Beitia.
5. Teresa Granados Sánchez.
6. Victoriano Rubio Alonso.
7. Isabel Bas Ros.
8. Francisco Martínez Maestre.
9. Miguel Muñoz Coll.
10. Manuela Tormo González.
11. Antonia Amorós Díez.
12. Eloira García García.
13. Gaspar Esquerdo Buforn.
14. María Asunción Escudero Botella.
15. Gertrudis Arronis Amorós.
16. María Concepción Escrig Negrete.
17. Vicente A. Pascual Gómez.
18. Mariano Munuera Gómez.
19. Amalia Castro Olmo.
20. María C. Pérez Jaén.
21. José María Calvache Sánchez.
22. María Azucena Ortín Campello.
23. José M. López Pascual.
24. Santos González Malagón.
25. Virtudes Tortosa Vergara.
26. José Manuel Gras Gomis.
27. María Pilar Bordonado Orts.
28. María Ayala Vázquez.
29. Pilar Valero Zafra.
30. María Pilar Casanova Sánchez.
31. Francisca Moreno Gómez.
32. José María Clement Fernández.
33. Antonio Sempere Antón.
34. Josefa Abad Jover.
35. Rocio Mateo Beitia.
36. Gervasio José Candela L.
37. Manuel Pastor Pastor.
38. Francisco Ruiz Quevedo.
39. Antonio Trives Alcaraz.

Elche, 6 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Lucas Alcón.—15.272-E.

1308

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 296, de fecha 23 de diciembre de 1978, se publica convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Sargento de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, entre Cabos del mismo Cuerpo que desempeñen sus plazas en propiedad y en servicio activo.

Retribución de la plaza: Nivel de proporcionalidad 6, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Presentación de instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia.

Pontevedra, 3 de enero de 1979.—El Alcalde, Joaquín Queizán Taboada.—196-A.

1309

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 275, de fecha 28 de noviembre de 1978, se publica convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Suboficial de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, entre Sargentos del mismo Cuerpo que desempeñen sus plazas en propiedad y en servicio activo.

Retribución de la plaza: Nivel de proporcionalidad 6, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Presentación de instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 750 pesetas y serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia.

Pontevedra, 3 de enero de 1979.—El Alcalde, Joaquín Queizán Taboada.—197-A.